



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 014 2020 00104 01	DECLARATIVO	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL VILLA RESTREPO	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 005 2019 00125 01	EJECUTIVO	SEGUROEXPO DE COLOMBIA S.A.S.	CREACIONES VELA SPORT S.A.S	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05266 31 03 002 2019 00356 01	EJECUTIVO	ALVARO ENRIQUE FERNANDEZ TAMAYO Y OTRO	LEIDY JOHANNA MARTINEZ	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 18 de mayo de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 18 de mayo de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA